

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 1º DE MARZO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.

MAHON é IBIZA, franco. 12 id.

Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 21 ms. y se pone á 5 h. 59 ms.

Sale la luna á 7 h. 55 ms. de la mañana y se pone á 8 h. 16 ms. de la noche.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 15 ms.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. Guasp.

MAHON. D. Matías Mascaró.

IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

SITUACION DE EUROPA.

(Conclusion.)

Así pues, aun mirada la cuestion de Oriente bajo el punto de vista en que se ha colocado la diplomacia alemana, en nada se altera su trascendencia. Admitir la lealtad del czar, creer que la mision del principe Menschikoff en nada amenazó la integridad de la Turquía, aceptar la promesa dada por el emperador Nicolas de no quedarse ni con una aldea turca—todo esto no significa que circunstancias imprevistas, independientes de su buena fe, no le obliguen hoy, para sostener sus pretensiones, á conquistar la capital del sultan, de la cual le impedirian salir otras circunstancias de igual naturaleza.

Y si el czar con una lealtad, con una buena fe incontestable, marcha hacia Constantinopla y se estableciese en ella, ¿dejaría de ser su dueño, á pesar de haberla conquistado sin malas intenciones? Y si la Alemania, atendiendo únicamente á las razones que dice el czar le guian, permaneciese neutral, ¿no podría decirse con razon: «Deseas la dominacion de la Rusia?»

IV.

Los espíritus superficiales creerán tal vez que la importancia de las cuestiones disminuye en razon de la distancia del teatro en que se agitan, y como el mar Negro, las bocas del Danubio y Constantinopla distan mucho de Paris, no falta quizás quien se figura que la cuestion de Oriente interesa muy poco á la Francia. Estos tales sin embargo calcularian los que midiendo la distancia desde Teherán á Londres opinasen que la política adoptada por la Persia es indiferente á la Inglaterra. El interes de un pais se halla ligado á cualquier cuestion, por lejana que se la suponga, cuya solucion pueda afectar á su presente ó á su porvenir. Si alguno cree que en 1772 la Francia y la Inglaterra no estaban muy interesadas en la suerte de la Polonia, sepa que si Jorge III y Luis XV no hubiesen llevado su culpable debilidad hasta el estremo de permitir la division de la Polonia, Napoleón III y la reina Victoria no tendrían hoy que defender al sultan contra los rusos; y si el gobierno francés y el inglés abandonasen hoy á la Turquía á merced del czar, ¿quién asegura que ántes de un siglo no se viesen los sucesores de la reina Victoria reducidos á defender

Malta, y los sucesos de Napoleon III á defender Argel?

Si el czar, dueño del mar Negro, obtiene ademas por medio de un protectorado religioso directo y esclusivo, una verdadera soberanía sobre las tres cuartas partes de los súbditos del sultan, es imposible desconocer que la Turquía fuera suya el dia en que su política y las circunstancias le aconsejasen alargar la mano para recogerla. Ahora bien, el dia en que el czar entré en Constantinopla la Europa será cosaca.

No hablaremos hoy del interes visible é inmenso que ha hecho intervenir en la cuestion oriental á la Francia y á la Inglaterra; interes marítimo y comercial, interes de influencia y de dignidad; pero no podrémos dejar de ocuparnos brevemente de la Alemania, país ménos vivo que la Francia, ménos apasionado que la Inglaterra, y alicinado de algun tiempo á esta parte por las pacíficas promesas del czar, país que sin embargo nunca consiente en que se pisotee su patriotismo y su dignidad nacional. Pues bien, en la suposicion de que el czar por cualquier motivo que fuese, ora por ambicion, ora por dignidad, se creyese moralmente precisado á vadear el Danubio y á salvar los montes Balkans tomando despues posesion en Constantinopla del protectorado de los griegos, ¿no seria igual el resultado, es decir, la Turquía no habria sido militarmente vencida por los rusos? En esta hipótesis por mas que los gobiernos alemanes lo desearsen, ¿podrian permanecer neutrales, pasivos, indiferentes ante tamaño espectáculo?

La Prusia tan liberal, tan filosófica, la Prusia donde varias de sus provincias que algun dia pertenecieron á Francia, han conservado en parte nuestras leyes y costumbres, ¿podria mirar con indiferencia que el czar avanzase hacia Constantinopla, permitiéndole despues que dependiesen su dignidad, su independencia, y su rango en el mundo, de la magnanimidad del gabinete de San Petersburgo? ¿Quién le aseguraria que despues de invadir el czar los Estados del sultan por motivos de dignidad y de necesidad, no se viese precisado luego á retenerlos en su poder por motivos completamente parecidos?

Por lo que hace al Austria, país que entre todos los de Europa cuenta con mas elementos de destruccion, país que, entre todos sin excepcion debe temerse mas de una guerra general, ¿es posible ni siquiera suponer que sin conmoverse, sin armarse, sin tomar parte en la contienda, contemplase la marcha de los ejércitos rusos hacia Constantinopla

y les viese apoderarse de toda la parte oriental del imperio? Sembrante marcha de los ejércitos rusos, aun cuando mediara la promesa formal de retroceder. ¿no amenazaría quizás la seguridad de los Estados y la dignidad de la corona de Austria, que equivaldria para ella á una humillacion?

De modo es que el dia en que por este medio ú otro motivo, por conveniencia ó por dignidad emprendiese el czar la Conquista de Constantinopla, la neutralidad de la Alemania careceria de base. Una promesa de devolver lo conquistado despues de obtener una satisfaccion, por solemne y leal que fuese, no podría bastar á la Alemania, pues el mas vulgar buen sentido deja conocer que una nacion no puede entregarse completamente á merced de otra. Un pueblo no puede depender sino de Dios y de sí mismo.

Cuanto mas se reflexiona, mas se conoce la imposibilidad de que el Austria y la Prusia permanezcan neutrales en la cuestion de Oriente, desde que se trabé formalmente la lucha entre la Rusia y el Occidente. La reserva con que ambos Estados se han unido hasta ahora á la Francia y á la Inglaterra, puede justificarse por la atencion especial que han creído deber prestar á las promesas pacíficas del czar; mas desde que la diplomacia rusa ha creado al emperador Nicolas una posicion que le puede obligar á marchar hacia Constantinopla, la situacion de la Alemania cambia enteramente. No pudiendo, por costoso que le sea, permitir que los ejércitos rusos avancen hasta el Bósforo, la razon, la humanidad, la necesidad general de paz y de orden, imponen al Austria y á la Prusia el deber de unirse á la Francia y á la Inglaterra para dar una sancion eficaz á la nota de Viena, y para imponer á la Rusia, si es necesario, un tratado equitativo y honroso.

A. GRANIER DE CASSAGNAC.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 22 DE FEBRERO.

Ya saben nuestros lectores la desgracia últimamente ocurrida en la iglesia catedral de Murcia. Diferentes diarios de la corte se han ocupado de este lamentable suceso con el interes que cumple al sentimiento religioso que domina en España, y en *El Tribuno* especialmente hemos visto con satisfaccion que se encarece la necesidad de que el gobierno ayude con algunos fondos á la reparacion de los daños que han hecho las llamas en la famosa basilica de

Pedrosa y Lope de Rivas. No es, por lo tanto, sino muy natural que nosotros unamos nuestras instancias á las suyas, esperando que el gobierno español no se desentenderá de un asunto de esta importancia.

La majestad del culto católico, llamado en verdad á regenerar la sociedad, es una de las atenciones que no debe perder de vista ningun gobierno previsor que cuide con esmero del bien del país; y la reparacion de una iglesia suntuosa en una ciudad tan poblada como la reina del Segura, corresponde desde luego á dicho objeto.

La iglesia catedral de Murcia, cuya antigüedad se pierde en la historia de los tiempos apostólicos, y que, segun acreditó la metropolitana de Sevilla en su famoso *litis* sobre el primado español con la de Toledo, es indudablemente la mas antigua de España, y se halló situada al principio en la ciudad de Cartagena, titular de la diócesi. Despues se trasladó á Murcia, y tuvo por edificio una antigua mezquita, iglesia posteriormente de los Templarios. La importancia de aquella ciudad y la de toda la diócesi, que es una de las mas estensas de España, no permitia que por mucho tiempo fuese pobre y mezquino el primer templo del obispado, y en el año de 1320 el Obispo Peñaranda destruyó la mezquita y empezó la construccion de una catedral, que ocupaba parte de lo que ahora es en Murcia plaza de las Cadenas. Habia trascurrido apenas un siglo, cuando ya el movimiento eminentemente católico de esta nacion hizo necesaria una iglesia que fuese magnífica para la ciudad siete veces coronada. Varios prelados apuraron su celo y su tesoro desde el año de 1388 hasta el de 1467, en que se logró que el templo de Santa María se diese por terminado al ménos habilitándolo para el culto. Despues, en 1521, se empezó la construccion de la gigantesca torre por el arquitecto Jacobo de las Leyes, á costa del Obispo Langa, y concluida aquella inmensa pirámide, que presenta todos los primores arquitectónicos de las escuelas de Berruguete y de Herrera, se hizo en los tiempos modernos la fachada principal, donde quedaron maravillosamente estampadas las muestras del genio y del talento de Jaime Brot.

Nunca, por desgracia, correspondió la suntuosidad del interior del templo con la parte exterior; ahora que las llamas han devorado á aquella, es mejor ocasion de buscar esta correspondencia. El celoso obispo de Cartagena implora para ello la caridad de sus diocesanos, mostrándose así sucesor digní-

simo de Rivas, de Dávila y de Belluga. Pero ha sido mucho el mal; ha sido la desgracia grande. Parece que la iglesia, especialmente en la media naranja, está calcinada, y los esfuerzos de la piedad privada, en los tiempos que alcanzamos, no pueden ser bastantes para hacer gastos tan considerables como los que allí son necesarios.

Si ahora viviesen Saavedra, Fajardo y otros que pasearon el bonete fulgentino por la desgraciada iglesia, mucho, de seguro, pudiera esperarse de ellos. Mas no debemos abrigar el temor de que la reina y su gobierno miren con indiferencia nuestras súplicas. Mucho interesa, es verdad, para el bien del país la reparación de un camino, la reconstrucción de un puente que comunica á los hombres entre sí, y conduce á los mercados y á las ciudades, pero mas interesa la reparación de un templo que comunica á los hombres con Dios y les conduce al cielo.

(Esperanza)

El reverendo obispo de Cartagena ha dirigido á los habitantes de su diócesis una sentida escitación, sobre el reciente desastre de la catedral de Murcia, que concluye con los párrafos siguientes:

El Gobierno de S. M. auxiliará, como es procedente, nuestros sacrificios: yo confío en vosotros, y vosotros, debéis confiar en mí.

En cada iglesia parroquial de esta ciudad queda abierta por seis dias una suscripción, que recibirán los señores curas; y ademas en nuestro palacio queda encargado el penitenciario de nuestra santa iglesia doctor D. Narciso Barrio para que la realicen todos sus fieles quienes acomodare mas hacerla aquí que en su parroquia.

Yo me suscribo por la cantidad de cincuenta mil reales: no la tengo, es verdad, pero entregaré de presente veinte mil, y despues oportunamente el resto. Mi deseo es principiar en el instante los trabajos, para cuyo efecto bien conoceis la necesidad de fondos.

Recibid amados hijos, desde la cama donde me hallo, mi paternal y cariñosa bendición.

Palma

28 DE FEBRERO.

ELECCIONES.

DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Partido de Palma.

RESULTADO DEL TERCER DIA DE VOTACION.

Candidatura monárquico-constitucional.

D. Andres Rubert 29 votos.

Candidatura progresista.

D. Antonio Sureda y Moragües. 15

RESUMEN

de los tres dias de votacion.

D. Andres Rubert 236 votos.

D. Antonio Sureda y Moragües. 79

Partido de Manacor.

RESULTADO DEL PRIMER DIA DE VOTACION.

Seccion de Manacor.

Candidatura monárquico-constitucional.

D. Luis Zaforteza 52 votos.

D. Juan Ordines de Almedrá . 52

Seccion de Felanitx.

Candidatura monárquico-constitucional.

D. Luis Zaforteza 58

D. Juan Ordines de Almedrá . 58

GACETILLA.

CONTRASTE SINGULAR.

EL GIGANTE Y EL ENANO.

El último domingo se presentó el enano de la carnicería á ver el gigante vizcaino, movido sin duda de curiosidad por lo mucho que se ha hablado de ese hombre extraordinario, en cuya casa donde se manifiesta penetró aquel individuo, mediante la retribucion de un real de vellon, que es la entrada general.

Al momento que el nuevo Goliat vió aquella forma tan diminuta, lleno de asombro se puso á examinar detenidamente á nuestro hombre, dirigiéndole despues las siguientes palabras:

— Diga V., señor Fulano, es como muchacho ó como hombre que ha pagado V. la entrada?

— El enano con la cabeza alta le miró, como quien mira la elevada torre de algun campanario, y le respondió:

— Como soy hombre he satisfecho como tal la correspondiente entrada.

— Pues bien, repuso el gigante, en este caso no es V. sino yo quien debe pagar para tener el gusto de ver y examinar la graciosa figura de V.; y metiéndose la mano en el bolsillo, le entregó dos reales, es decir, la entrada que habia pagado el enano y un real de gratificación.

ANUNCIOS

OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

BALEARES.

En virtud del Real decreto de 22 del actual, ha sido declarada en estado escepcional esta Capitanía general, á consecuencia de la sublevacion ocurrida y sofocada en su nacimiento en la ciudad de Zaragoza.

Nacido entre vosotros, y honrado por S. M. hace mas de seis años con el mando superior militar de estas islas, he tenido sobrada ocasion de conocer vuestra lealtad, honradez y amor al orden, lo que me hace confiar que las medidas esstraordinarias que lleva consigo esta situacion no serán necesarias; pero si algun iluso frustrase mi esperanza, cuente estoy resuelto á conservaros la paz y tranquilidad á todo trance.

Palma 27 de febrero de 1854.

COTONER.

Orden general del 28 de febrero de 1854 en Palma.

SOLDADOS.

Una sedicion, sugerida por la perfidia, ha estallado en la plaza de Zaragoza, siendo sofocada en su nacimiento. Los motores pertenecientes al regimiento infantería de Córdoba, han encontrado la justa espacion, allí mismo donde se separaron del camino del honor, siendo víctimas de la seducción, que no debe nunca existir, pues la denuncia hartó la propia conciencia y nuestras leyes.

Este triste ejemplo, y la gloria que llevais estampada en vuestras banderas, me dicen que no empañaréis vuestra honra, faltando al sagrado deber que jurásteis á la Reina y al país; pero si algun discolo ó mal aconsejado, tratase de manchar vuestro nombre, yo con la ley y las reales ordenanzas en la mano, castigaré su temeridad, pues estoy dispuesto á cumplir con el deber de sostener la subordinacion y disci-

plina señalándoos el sendero por donde se llega á la gloriosa memoria del ejército español.

COTONER.

De orden del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas se publica en la del dia para inteligencia de los cuerpos é institutos que las guardan.—El coronel segundo jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel D. Pedro Lessenne del regimiento de infantería de Isabel II.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, Astúrias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Boletin religioso.

Santo del dia.

EL SANTO ANGEL DE LA GUARDA.

El Señor nos tiene destinado un paraiso celestial para cada persona; durante nuestra permanencia en este valle de lágrimas. El salmista ya dijo: «Dios ha mandado un angel para guardar al hombre en sus caminos.» Correspondamos pues á tan especial beneficio, escuchando los avisos saludables que nos da nuestro angel de la Guarda; y de este modo llegaremos felizmente al término de nuestra carrera que es la patria celestial.

CULTOS.

MAÑANA MIÉRCOLES

En Santa Eulalia

Al toque de oraciones se dará principio al septenario de Nra. Señora de la Piedad, con sermón que pronunciará D. Vicente Terrasa Pro., y continuará todos los miércoles de cuaresma á la misma hora.

En San Francisco

A las cinco y media de la tarde se hará el piadoso ejercicio del Via-Crucis, y se continuará los dias de cuaresma.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3310 se publica la siguiente real orden, la que trascribimos íntegra por considerarla de interés esstraordinario para nuestros lectores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por D. Antonio Ignacio Bardaxi con objeto de acreditar su derecho ó ser indemnizado de los diezmos que como partícipe lego percibía en esas islas, ha tenido á bien declarar por real orden expedida por el ministro de Hacienda, con fecha 20 de enero último, 1.º que los documentos presentados en un principio por el referido don Antonio Ignacio Bardaxi, y últimamente por sus herederos, producen una prueba legal y concluyente del derecho que éstos ejercitan hoy en nombre de aquel; 2.º que en su consecuencia sean indemnizados de los diezmos que como partícipe lego percibía el difunto D. Antonio Ignacio, en los terrenos comprendidos en la demarcacion de la caballería denominada la Bricha en esta provincia; 3.º que se proceda á la liquidacion del haber indemnizable en el modo y forma que previenen las disposiciones vigentes, practicándola las oficinas de provincia en el término de cuatro meses, para que su ultimacion pueda tener efecto dentro del establecido por el artículo 12 del real decreto de 15 de mayo de 1850, haciendo constar al propio tiempo las cargas que gravitaran sobre dichos diezmos ó la absoluta libertad de los mismos.

Lo cual se anuncia por medio de este periódico para noticia de los habitantes de esta pro-

vincia, en cumplimiento de lo mandado en el art. 14 del real decreto ántes citado. Palma 15 de febrero de 1854.—Felipe Puigdorfla.

— El nombramiento de agente de la Hacienda pública en esta provincia á favor de D. Ramon Zapata.

— Un recuerdo para la pronta remision de presupuestos municipales.

— Una real orden relativa á la conservacion de fuero militar á los que obtengan la cruz de San Fernando, aun que sean licenciados.

— Otra, referente al descuento sobre los haberes de las clases activas y pasivas.

— La venta judicial de una cuarterada de tierra en Inca, en can Boqueta; por orden del señor juez de esta capital.

— El anuncio para arrendar el suministro de carne para los enfermos de este hospital militar.

— La convocatoria para oposicion á una plaza de socio de número de la Academia de medicina y cirugía de esta ciudad.

Despues de dar cuenta el Genio de la Libertad de anoche del resultado de la votacion verificada ayer en esta ciudad para la eleccion de un diputado provincial, estampa las siguientes líneas.

«Nos abstentemos de manifestar á nuestros electores las causas que han motivado la diferencia de votos entre ambos candidatos, por ser las públicas y notorias que por si solas bastan para poner al corriente de ello al menos inteligente. Sin embargo, electores progresistas, á las urnas.»

Como de estas palabras pudiera deducirse que en la eleccion de que se trata han mediado opaciones ó otros amañes ilegítimos, cuando la mas amplia y absoluta libertad ha protegido y protegido el voto de los electores, esperamos de la buena fe del Genio, la manifestacion esplicita de que no ha querido significar que se hubiese apelado á dichos medios, reprobados al hablar de las causas que ha producido la diferencia entre los votos obtenidos respectivamente por los dos candidatos.

Aunque estraños á las interioridades del partido progresista, creemos adivinar cuales sean estas causas; mas respetándolas, y absteniéndonos hasta de indicarlas, nos consideramos sin embargo precisados á obtener de nuestro colega la aclaracion que le pedimos, y que no rehuirá seguramente, porque la aconsejan la justicia y la verdad. (Balear del 27.)

JUNTA PROVINCIAL

Beneficencia de Palma.

(Mes de febrero.)

RIFA DE LA CASA DE ESPOSITOS.

En el sorteo ejecutado hoy 27, han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

- 1.ª Cien libras moneda mallorquina. 11214
- 2.ª Una cadena de oro. 11910
- 3.ª Diez botones de id. tes. maltados. 3572
- 4.ª Quince libras mallorquinas. 8348
- 5.ª Doce cucharitas de plata. 12054
- 6.ª Un cucharon de id. 14532
- 7.ª Diez libras mallorquinas. 14213
- 8.ª Un relicario de oro. 12058
- 9.ª Una cruz de filigrana de oro. 7346
- 10.ª Cinco libras. 9164

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecan los billetes premiados, se presenten con ellos en la secretaría de esta Junta.

Palma 27 de febrero de 1854.—P. E. S.—Miguel Garau, oficial 1.º